

Quillota, 25 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10842 /VISTOS:

1. Ordinario N°5738 de fecha 02 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de FERNANDA DÍAZ ALONSO, cedula de Identidad N°18.201.859-7, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2300 de fecha 11 de Octubre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de Septiembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y FERNANDA DÍAZ ALONSO, cedula de identidad N°18.201.859-7, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Avenida Marina 80, Departamento 801, Viña del Mar para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO:

PÁGUESE La Cantidad de \$21.220 por hora trabajada de lunes a viernes y \$23.522 por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos. Los trabajos se desarrollarán para cubrir horas necesarias entre lunes a jueves de 17:00 a 22:00 hrs, viernes de 16:00 a 22:00 hrs y los días sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:30 hrs.

Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente TRIAGE, los servicios se desarrollarán desde el 01 de Octubre del 2022 hasta 31 de Octubre del 2022.

TERCERO:

ADOpte La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-